

# CLUB LA GUARIA

## Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO:  
Uso de alquileres de salones

REFERENCIA:  
RJD 1 - 04-07-RV1

REVISION  
Nº:1

## REGLAMENTO PARA ALQUILER DE CASA CLUB.

### 1. Categoría de usuarios.

- 1.1. Socios Accionistas
- 1.2. Socios Afiliados
- 1.3. Particulares
- 1.4. Institución de Bien Social

NOTA: Se consideran particulares las personas o entidades que no forman parte del núcleo familiar del accionista o asociado.

El núcleo familiar lo forman: esposo(a), hijos, padres del socio.

Para este reglamento se consideran los nietos como parte del núcleo familiar.

Para los socios accionistas, se hará un 50% de descuento sobre el monto del alquiler.

Para los socios afiliados se hará un descuento del 20% sobre el monto de alquiler.

En el caso de que cumpla con algún requisito de descuento, se aplicará el descuento mayor que le corresponda, no acumulativo.

### 2. TIPOS DE ACTIVIDADES (Casa Club )

- 2.1. Cumpleaños, Aniversarios, matrimonios, té, reuniones familiares o de la empresa del accionista o asociado.

REVISADO POR :	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 04-07	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 Febrero del 2007
----------------	-----------------------------------	----------------	--

# CLUB LA GUARIA

## Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO: Uso de alquileres de salones	REFERENCIA: RJD 1 - 04-07-RV1	REVISION Nº:1
---	----------------------------------	------------------

### 2.2. Conferencias

Nota: Las actividades fuera de las indicadas deben ser aprobadas por la Junta Directiva, las indicadas en este reglamento son administradas por la Gerencia del Club.

### 3. HORARIO

De Lunes a Viernes, hasta las 12:00 p.m.

Sábados, domingos y feriados, hasta las 12:00 media noche.

De acuerdo a las leyes sanitarias vigentes.

Nota : Costo por seis horas, dos horas de montaje y cuatro para el evento, más de seis horas se cobrará a razón de US\$ 20.00 la hora adicional.

### 4. MÚSICA

#### 4.1. Casa Club

Música de acuerdo a lo que establece la ley, se debe especificar que en caso de ruido excesivo se cancelará la música.

Comparsas, queda totalmente prohibida la contratación de comparsas, después de las 9PM

REVISADO POR :	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 04-07	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 Febrero del 2007
----------------	-----------------------------------	----------------	--

# CLUB LA GUARIA

## Club La Guaria S.A.

### REGLAMENTO:

Uso de alquileres de salones

### REFERENCIA:

RJD 1 - 04-07-RV1

### REVISION

Nº:1

## 5. DEPÓSITO DE GARANTÍA

Es del el 50% del monto del alquiler del evento y es un depósito de garantía por posibles daños a las instalaciones.

Dicho depósito será reembolsado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la realización de la actividad, **contra presentación del original del recibo del depósito** y únicamente en el caso de que no se haya incumplido ninguna de las disposiciones de este reglamento, todo a criterio de la Gerencia del Club.

## 6. SEGURIDAD EN VÍA PÚBLICA, no es responsabilidad el Club.

Se recomienda a los usuarios que contratan las instalaciones del Club, que por su cuenta contraten vigilancia para los vehículos estacionados en la vía pública, ya que el Club no se hace responsable por la seguridad de los mismos.

## 7. RESTRICCIONES

Las áreas verdes no se rentan.

## 8. TARIFAS PARA USO DE LAS INTALACIONES.

### 9.

9.1. Casa Club. Máximo 200 personas, Tarifa \$300

REVISADO POR :	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 04-07	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 Febrero del 2007
----------------	-----------------------------------	----------------	--

# CLUB LA GUARIA

## Club La Guaria S.A.

### REGLAMENTO:

Uso de alquileres de salones

### REFERENCIA:

RJD 1 - 04-07-RV1

### REVISION

Nº:1

Nota 1: Para fiestas infantiles de miembros del núcleo familiar en menores de 13 años se dará un descuento del 50%.

Nota 2: El mobiliario necesario, así como la contratación del personal, se hará por medio del concesionario y su catering.

## **10. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LAS INSTALACIONES DEL CLUB.**

10.1. *Revisar con la agenda de uso de instalaciones si el día solicitado y el área está disponible.*

10.2. *Llenar el formulario de solicitud / contrato.*

9.3 Realizar el pago que corresponda uno del alquiler y otro del depósito de garantía

9.4 La administración comunicará al solicitante la resolución de la solicitud.

## **11. APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE SOLICITUDES.**

La administración del Club o la Junta Directiva podrá rechazar una solicitud.

Se llevará un libro de control del uso de las instalaciones.

REVISADO POR :	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 04-07	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 Febrero del 2007
----------------	-----------------------------------	----------------	--

# CLUB LA GUARIA

## Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO:  
Uso de alquileres de salones

REFERENCIA:  
RJD 1 - 04-07-RV1

REVISION  
Nº:1

## 12. CONTROLES

12.1. *Las solicitudes/ contrato para uso de las instalaciones tendrán numeración consecutiva.*

12.2. *Los recibos de depósito como pago tendrán una numeración única y consecutiva para control de auditoría, no existe ningún otro documento para los cobros por estos conceptos.*

Número de copia de recibos y uso.

- \* Original para EL CLIENTE, devolución del Depósito de garantía contra el original.
- \* Copia No. 2 para Contabilidad
- \* Copia No. 3 para Consecutivo de Recibos

Nota: No se devuelve depósito si no se tiene una cancelación de la realización del evento con al menos 1 mes de anticipación.

## 13. OTRAS

La determinación de "Institución de Bien Social, debe ser hecha por la Junta Directiva".

13.1. La aprobación o notificación de este reglamento corresponde a la Junta Directiva.

REVISADO POR :	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 04-07	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 Febrero del 2007
----------------	-----------------------------------	----------------	--

# CLUB LA GUARIA

## Club La Guaria S.A.

REGLAMENTO:  
Uso de alquileres de salones

REFERENCIA:  
RJD 1 - 04-07-RV1

REVISION  
Nº:1

- 13.2. La redacción del documento de Solicitud / contrato corresponde a la Gerencia del Club.
- 13.3. El Club se reserva el derecho de alquiler según mejor convenga a sus intereses.
- 13.4. La Junta Directiva, reunida con quórum estatutario, podrá por votación de mayoría, en casos calificados, exonerar del pago en forma total o parcial.

REVISADO POR :	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 04-07	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 Febrero del 2007
----------------	-----------------------------------	----------------	--